

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3989/87 de la Comisión, de 23 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2727/75 por el que se establece la organización común de mercado en el sector de los cereales**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 377 de 31 de diciembre de 1987)

Página 4, en el Anexo I,

en lugar de: \* ex 2380 90 — Los demás:  
ex 2308 90 30 — — Orujo de ...\*,  
léase: \* ex 2308 90 — Los demás:  
2308 90 30 — — Orujo de ...\*;

en lugar de: \* (!) Para aplicación ... de los nºs 0104 a 0406, ...\*,

léase: \* (!) Para aplicación ... de los nºs 0401 a 0406 ...\*.

Página 5, en el Anexo II,

en lugar de: \* ex 0711 Legumbres ... : \*  
\* ex 1702 Los demás ... : \*  
léase: \* 0711 Legumbres ... : \*  
\* 1702 Los demás ... : \*

en lugar de: \* ex 1901

léase: \* ex 1901

Extracto de malta ... 0404, sin polvo de cacao \*,

Extracto de malta ... 0404, sin polvo de cacao o con una proporción inferior al 10 % en peso, no expresadas ni comprendidas en otras partidas:

— Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin polvo de cacao o con una proporción inferior al 50 % en peso, no expresadas ni comprendidas en otras partidas \*;

en lugar de: \* ex 1902

léase: \* ex 1902

Pastas alimenticias ... incluso preparado \*,

Pastas alimenticias ... incluso preparado

— Pastas alimenticias, sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:

1902 11 00 — — que contengan huevo  
1902 19 — — las demás \*;

en lugar de: \* 1902 40  
1902 40 90

— Cuscús:  
— Las demás \*,

léase: \* 1902 40  
1902 40 10  
1902 40 90

— Cuscús:  
— Sin preparar  
— — Los demás \*.

Página 6,

en lugar de: \* ex 2001

léase: \* 2001

Legumbres ... : \*,

Legumbres ... : \*

Página 7,

en lugar de: \* 2101 30 99

\* ex 2105 00

\* 2208 30

\* ex 2208 90 39

— — — Los demás (que no sean achicoria tostada) \*

Helados y productos similares incluso con cacao \*

— \* Whisky \*:

— — Los demás (que no sean \* Whisky Bourbon \*) ... : \*

— — — Superior a 2 litros

— — — — Vodka \*,

léase: \* 2101 30 99

\* ex 2105 00

\* 2208 30

\* ex 2208 90 39

— — — Los demás (que no sean extractos de achicoria tostada) \*

Helados y productos similares sin cacao \*

— \* Whisky \*:

— — Los demás (que no sean \* whisky Bourbon \*) ... : \*

— — — Superior a 2 litros:

— Vodka \*.

